



Ayuntamiento
de Fuengirola

Concejalía de Economía y Hacienda

Expediente: 58/2020/HACIE

DECRETO

En uso de las facultades delegadas correspondientes al Área de Hacienda que me fueron conferidas por Decreto nº 6141/2019 de la Sra. alcaldesa de Fuengirola, Doña Ana María Mula Redurello, con fecha 09 de julio de 2.019, por medio de la presente resolución, dispongo:

Visto que se aprobó un calendario fiscal para el ejercicio 2020, que tras ser modificado quedó aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2020, para informar como cada año a los ciudadanos de los plazos en los que se ponen al cobro los distintos tributos del Ayuntamiento de Fuengirola.

Vistas las circunstancias originadas por la pandemia de COVID-19 que ha supuesto una emergencia sanitaria a nivel global y que a nivel nacional ha conllevado a la declaración de estado de alarma en la que ya no solo se trata de una crisis sanitaria sino que los efectos negativos se han transmitido a la economía afectando al tejido productivo y laboral de este país y por lo tanto a nuestro municipio, lo que está suponiendo un impacto tremendo en la actividad económica empresarial española y por ende en la economía domestica, por lo que el Ayuntamiento de Fuengirola para intentar paliar esta difícil situación **PROPONE:**

Las modificaciones que a continuación se detallan del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero del 2020 por el que se aprobó el calendario fiscal de cobro del ejercicio 2020, en los siguientes términos:





- 1. Modificar la fecha de pago de los impuestos para el año 2020 de recaudación voluntaria estableciéndose como nuevo plazo el siguiente:**

TRIBUTOS EN DOS PLAZOS	PRIMER PLAZO (70%)	SEGUNDO PLAZO(30%)
I.V.T.M.	Finaliza el 30/10/2020	01-11-2020 AL 30-12-2020
I.B.I.	Finaliza el 30/10/2020	01-11-2020 AL 30-12-2020
GESTION MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS	Finaliza el 30/10/2020	01-11-2020 AL 30-12-2020
TRIBUTOS EN UN PLAZO	100%	
TASA ENTRADA VEHÍCULOS	Finaliza el 30/10/2020	
IAE	06-10-2020 AL 30-12-2020	

- 2. Ampliar el plazo de aplicación del 5 % de Bonificación por Pronto Pago estableciéndose el siguiente:**

TRIBUTO	PERIODO DE BONIFICACIÓN
I.V.T.M.	Hasta el 15-10-2020
I.B.I.	Hasta el 15-10-2020
I.A.E.	Hasta el 15-10-2020
GESTION MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS	Hasta el 15-10-2020
TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS	Hasta el 15-10-2020





3. En cuanto al calendario de Domiciliaciones, se modifica parcialmente y se establece como nuevas fechas las siguientes:

TRIBUTOS CON PAGOS EN DOS PLAZOS

TRIBUTO	PRIMER PLAZO 70%	SEGUNDO PLAZO 30%
I.V.T.M.	06/08/2020	20/11/2020
GESTION MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS	06/08/2020	20/11/2020
I.B.I.U.	06/09/2020	20/11/2020

TRIBUTOS CON PAGO EN UN SOLO PLAZO

TRIBUTO	PLAZO UNICO DEL 100%
TASA ENTRADA VEHICULOS	06/08/2020
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	20/11/2020

